



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
15 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Declaración relativa al medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad aprobada por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su octavo período de sesiones (17 a 28 de septiembre de 2012)

1. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estableció en 2009 para hacer el seguimiento de la aplicación por los Estados partes de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Comité examina los informes presentados periódicamente por los Estados partes sobre la aplicación de los derechos consagrados en la Convención, formula recomendaciones al Estado parte interesado y examina denuncias individuales sobre presuntas violaciones de los derechos amparados en la Convención. En su séptimo período de sesiones, celebrado en abril de 2012, el Comité decidió dedicar el medio día de debate general que celebrará en 2013 a los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad.

2. Esa decisión se deriva del examen por el Comité de los primeros informes nacionales presentados desde el comienzo de su labor y de la escasa información sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad proporcionada en esos informes. De hecho, el Comité está preocupado por las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad, que impiden su participación efectiva en todas las esferas de la vida en igualdad de condiciones con las demás personas. El Comité expresa su preocupación por la violencia y los malos tratos de los que son víctimas las mujeres y las niñas con discapacidad, así como por las restricciones impuestas a sus derechos sexuales, reproductivos y vinculados con la maternidad. Preocupa además al Comité que, en general, el género no sea una cuestión transversal de los planes nacionales para las personas con discapacidad y que las políticas de género no incluyan una perspectiva de discapacidad.

3. El Comité desarrolla su labor en consonancia con las iniciativas emprendidas por otros mecanismos de derechos humanos. En su resolución 17/11, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) que elaborara un estudio sobre las causas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad. El estudio se presentó al Consejo en su 20º período de sesiones, celebrado en marzo de 2012 (A/HRC/20/5). En su resolución 14/12, el Consejo de Derechos Humanos instó a los Estados partes a que pusieran a disposición de las mujeres y las niñas con discapacidad servicios que les permitieran evitar situaciones de violencia y escapar de ellas y que impidieran su repetición. El Comité de los Derechos del Niño dedicó su Observación general Nº 9 (2006) a los derechos de los niños con discapacidad, mientras que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó su Recomendación general Nº 18 (1991) sobre las mujeres con discapacidad. El Comité de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales celebró en noviembre de 2010 un día de debate general sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva. El Comité también recuerda las primeras reuniones de consulta oficiosa que se celebraron en septiembre de 2012 para preparar la Reunión de alto nivel sobre la discapacidad que celebrará la Asamblea General en 2013.

4. El Comité acoge con agrado cualesquiera contribuciones sobre el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular las de organizaciones de personas con discapacidad. Las contribuciones deben ser lo más concisas posible (no más de diez páginas) y enviarse en formato Word, a más tardar el 17 de febrero de 2013, a la dirección electrónica crpd@ohchr.org. Todas las colaboraciones deben acompañarse de una breve exposición (de un párrafo) de la experiencia de la organización remitente sobre el tema en cuestión. Las colaboraciones se publicarán posteriormente en una página web dedicada al medio día de debate general sobre las mujeres y las niñas con discapacidad.
